

APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS
PARA CONTRATAR ARTISTAS EXTRANJEROS Y
ORDENA EFECTUARLA.

N° int: 4218685

RESOLUCIÓN EXENTA N° **136729**

SANTIAGO, 07 NOV 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por
CAUPOLICAN LEONIDAS VIDAL MOUAT, RUT N° 5.197.233-3.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución
Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N°18, de 1983,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008
de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a CAUPOLICAN LEONIDAS VIDAL MOUAT, RUT N° 5.197.233-3, por el plazo de un (1) año, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a CAUPOLICAN LEONIDAS VIDAL MOUAT, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace presente que esta autorización tiene el carácter de indelegable e intransferible a terceros. La infracción a lo anterior implicará la revocación de la inscripción en el referido Registro de Empresarios.
- 5.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIADCONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO I. CASSANELLO MUNTA,
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

MCM/GCH/AMR
[1157] 25/10/2013
Distribución:

- M.RR.EE. (DIADCONSU).
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).